

Informe conjunto presentado por organizaciones de la sociedad civil salvadoreña para la segunda ronda del Examen Periódico Universal a El Salvador

15 de marzo 2014

El presente informe tiene por objeto informar el segundo Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos (EPU) de El Salvador en su 20ª sesión, en octubre de 2014. Es presentado por las siguientes organizaciones de sociedad civil para informar el Examen Periódico Universal de El Salvador:

- Asesoría a Programas y Proyectos de Desarrollo -ASPRODE-
- Asociación Movimiento de Mujeres Mélida Anaya Montes “Las Melidas”
- Centro de Desarrollo Infantil Angelito / Organización miembro de la Sociedad Civil Organizada ante el CONNA
- Instituto de Investigación, Capacitación y Desarrollo de la Mujer –IMU-
- Foro del Agua
- Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho -FESPAD-
- Fundación Pro Obras de Promoción Humana Sierva de Dios, Madre Dolores Medina / Organización miembro de la Sociedad Civil Organizada ante el CONNA
- Mesa Permanente por la Justicia Laboral –MPJL-
- Movimiento Nacional en Defensa de la Tierra –MOVITIERRA-
- Plan Internacional y Fundación de Apoyo Familiar, FUNDAFAM, (en representación de la Red de Educación Inicial y Parvularia de El Salvador, REINSAL) / Organización miembro de la Sociedad Civil Organizada ante el CONNA

CONTENIDOS DEL INFORME

Este informe aborda la situación de la realización de derechos humanos en El Salvador, y abarca el período desde 2010 hasta 2014, Su elaboración ha sido informada y basada en las recomendaciones presentadas al Estado salvadoreño durante el Examen Periódico Universal anterior de El Salvador (A/HRC/14/5, del 18 de marzo de 2010).

El informe identifica los principales problemas que representan un desafío para la aplicación efectiva de los derechos humanos en El Salvador, que incluyen: **pobreza y derechos económicos, sociales y culturales.**

I.- INTRODUCCIÓN

1. El periodo que comprende la revisión del segundo Examen Periódico Universal -EPU- al Estado salvadoreño se ha visto enmarcado en un contexto que representa una transición hacia un cambio de paradigmas y un hacer distinto en políticas públicas. En tanto ello, ineludible es referirse al tema del déficit fiscal que prelude el período examinado. Aún en esas condiciones, en este período ha habido una inversión social mayor, lo que para algunos sectores conservadores del país es visto como un elevado gasto público, y para quienes ya no hay posibilidades de aumentar los ingresos públicos.
2. Sin embargo, para poder seguir invirtiendo más en las áreas sociales y para mejorar los niveles de vida de la población, el Estado debe buscar los mecanismos para elevar sus ingresos ya que el Estado salvadoreño apenas capta el 15% del PIB, las personas que trabajan (cientos de miles) captan el 25% bajo la forma de salario y 6,000 empresarios grandes y medianos se quedan con el 60%. Esa distribución muestra que la riqueza se concentra en una minoría de empresarios. La carga tributaria de El Salvador es una de las más bajas de América Latina, donde el promedio supera el 20%. Los gobiernos de Brasil y Argentina captan el 34% del PIB. Los de Francia, Italia y Bélgica, captan entre el 42 y el 45 por ciento del PIB. Esos y otros gobiernos tienen altos ingresos y pueden cumplir con sus obligaciones constitucionales de garantizar, salud, educación y otros beneficios a la población. En cambio en El Salvador sucede lo contrario.
3. El presente informe recoge una valoración y evaluación desde el punto de referencia que distintas organizaciones sociales tenemos del cumplimiento de los compromisos en derechos humanos que el Estado salvadoreño ha asumido al ser signatario de distintos Tratados Internacionales de Derechos Humanos.

II.- POBREZA Y DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Pobreza

4. Según la medición tradicional de ingresos, el 34.5 % de hogares salvadoreños vive en pobrezaⁱ. Eso pone de manifiesto la gran desigualdad en la distribución de la riqueza en El Salvador y que la polarización entre ricos y pobres tiende a mantenerse y acrecentarse. Esa desigualdad se ve profundizada cuando de comparar las zonas rurales y urbanas se trata, especialmente en cuanto a servicios médicos, educación, salarios y la calidad de la canasta básica.

Derechos Laborales

5. En el país sólo 1 de cada 5 trabajos es decenteⁱⁱ, por lo que la mayoría de estos no garantizan tres condiciones básicas para convertirse en herramientas que construyan progreso: ofrecer una remuneración justa, dar protección social para el trabajador y su familia y garantizar condiciones de seguridadⁱⁱⁱ.
6. Según datos oficiales, para el 2013, de cada 100 personas en condiciones de trabajar, 59 estaban plenamente ocupadas, 31 son subempleadas y sólo 6 no contaban con acceso a un empleo (en términos brutos, 165,439 estaban desempleadas y 836,499.478 subempleadas). La tasa de desempleo fue del 6.07% de la Población Económicamente Activa (PEA) que para ese año era de 2,724.754 personas. Con base a tales datos, el desempleo se habría reducido en un 0.53% en el mismo año. En 2009 la cifra de desempleo era de 7.3% de la PEA, es decir que durante el período examinado el desempleo se redujo en 1.23% de la PEA.^{iv}

7. Los indicadores señalan un avance en la reducción del desempleo; sin embargo, ello no ha sido suficiente para disminuirlo sustancialmente. A pesar de que los indicadores reflejen un avance para mejorar el acceso al trabajo, el reto sigue siendo significativo pues si se toma en cuenta el desempleo (6.07%) y el subempleo (31%) existente, se tiene un 36% de la PEA que no tiene garantías de un empleo a mediano o largo plazo, ya sea porque no tiene acceso a uno o porque éste no es permanente.
8. Aunque la tendencia de la tasa de desempleo ha sido a la baja en el período examinado, la magnitud de trabajo en el sector informal sigue siendo alarmante. Sobre todo porque ha habido una disminución de la tasa de desempleo, pero contrariamente ha aumentado la tasa de subempleo. Con el agravante que el sector informal no es cubierto por la seguridad social ni previsional.
9. Entre los años 2009 y 2013 se han registrado tres aumentos al salario mínimo^v. El último fue avalado por el presidente Mauricio Funes en julio de 2013 luego de una intensa disputa con los representantes de la empresa privada en el Consejo Nacional del Salario Mínimo -CNSM-. El aumento aprobado fue del 12% para el sector privado pero que será aplicado en tres momentos: 4% en julio de 2013, 4% en enero de 2014, 4% en enero de 2015.
10. Con el aumento del 4% correspondiente al año 2013, los salarios mínimos vigentes para ese año en El Salvador son: (1) sector comercio e industria: \$233.06; (2) sector maquila textil: \$ 195.00; (3) sector industrial \$ 228.07; (4) sector agrícola: \$109.20. Para enero del año 2015, el aumento del 12% se concretará en su totalidad y los salarios mínimos quedarán así: 1) sector comercio e industria: \$250.99; 2) Sector maquila textil: \$ 210.00; 3) sector industria: \$ 245.61; 4) sector agrícola: \$117.60.
11. Aún con estos aumentos y comparado con la canasta de mercado^{vi}, los salarios siguen siendo insuficientes, especialmente en el sector privado, lo que no permite a los trabajadores y a sus familias vivir adecuadamente.

Derechos Sindicales

12. Desde la entrada en vigencia de los Convenios 87 y 98 de la OIT, ha habido un aumento de contratación colectiva de trabajo en el sector público; sin embargo, persiste el obstáculo que limita su materialización ya que generalmente el Ministerio de Hacienda no lo incluye en el presupuesto financiero para su materialización. Es decir que ha aumentado la contratación colectiva pero existen obstáculos presupuestarios para cumplirlos.
13. Desde el 2010 Las organizaciones de mujeres han trabajado para que el Estado salvadoreño ratifique el convenio 189 que garantiza los derechos de las trabajadoras domésticas, hasta la fecha no se ha logrado.
14. En cuanto a la conformación de organizaciones sindicales se refiere, los datos son bastante positivos. Hasta diciembre de 2013 el Ministerio de Trabajo y Previsión Social -MINTRAB- reporta 89 sindicatos inscritos en el sector público de los cuales 74 están activos. En el sector privado -incluyendo autónomas- existen 344 sindicatos inscritos y sólo 182 activos. Asimismo, 192 organizaciones sindicales del sector independiente inscritas de las cuales únicamente 167 están activas. A esos datos se agregan 32 nuevas juntas directivas en proceso de acreditación, 11 en el sector público, 11 en el privado y autónomas y 10 en el sector independiente.

15. En contraste, en el año 2009 existían un total de 243 sindicatos, todos del sector privado^{vii}, es decir, que entre 2009 y 2013 se conformaron 382 nuevas organizaciones (89 del sector público). Ese dato es mucho más significativo si se compara con el número de nuevos sindicatos creados en el periodo 2005 al 2009, el cual refleja un aumento de tan sólo 68 sindicatos (en 2005 habían 175 sindicatos y 243 en 2009)^{viii}.
16. En total, a finales de 2013 existían 625 sindicatos inscritos de los cuales 423 están activos, 170 en acefalía (27.2 %) y 32 nuevas juntas directivas en proceso de acreditación^{ix}. Dichos sindicatos se encuentran distribuidos en 35 federaciones y 6 confederaciones del sector privado; 5 federaciones y 1 confederación del sector público.^x No obstante, y pese al aumento de organizaciones, el Estado no tutela los derechos de sindicación tal como debiera tanto en el sector público como en el privado, ya que aun cuando tiene conocimiento de destituciones por motivos organizativos sindicales, así como destitución de directivos sindicales protegidos con fuero, su intervención no ha garantizado el respeto de tales derechos.
17. Aún cuando la libertad sindical y el derecho de huelga están reconocidos en la Constitución, en Tratados y en el Código del Trabajo, en la práctica, el ejercicio de estos derechos encuentra una serie de obstáculos. También, existen limitaciones al derecho de huelga, ya que toda suspensión laboral que desarrollan los trabajadores trae como consecuencia que la mayoría de las huelgas sean declaradas ilegales judicialmente.

Derechos previsionales

18. En comparación a la situación del año 2009, el año 2013 reporta avances en la cobertura del sistema de pensiones. Tanto el número de afiliados como el de cotizantes se ha incrementado en ese período. Las afiliaciones crecieron alrededor del 21% y las cotizaciones en más del 13%. Para febrero de 2013 se contabilizaban 2.386.599 afiliados y 627,749 cotizantes^{xi} al sistema privado de pensiones, mientras que en junio de 2009 la afiliación era de 1,970,806 afiliados y 551,520 personas cotizantes, es decir, hubo un aumento de más de 400 mil afiliaciones y de 76 mil cotizantes.^{xii}
19. No obstante, en cuanto a la sostenibilidad financiera del sistema^{xiii} en su conjunto y a la calidad de los montos de las pensiones no existe certeza alguna. El costo para honrar las pensiones está impactando fuertemente a las finanzas públicas. El Estado ha afirmado que no cuenta con un estudio completo con propuestas concretas sobre la situación actual y futura del sistema de pensiones. Eso lleva a una incertidumbre a las personas jubiladas y por jubilarse. Para resolver el problema de la insostenibilidad de las pensiones, en el corto plazo se prevé una reforma al sistema que busca ampliar en cinco años la edad para jubilación tanto para mujeres como hombres. El Estado debería evaluar profundamente si el Sistema Privado de Pensiones que inició en 1998 ha favorecido a trabajadores y pensionados, o si por el contrario conviene volver mixto el sistema previsional. Asimismo debería revisar si el sistema privado favorece más a las Administradoras que a los trabajadores.
20. Pese a algunos intentos realizados, continúa la exclusión de los beneficios de seguridad social a sectores vulnerables como el doméstico e independiente. El sistema de seguridad social que fue adoptado en 1998 en El Salvador y que otorgó la administración del fondo de pensiones a organismos privados, eliminó el principio de solidaridad del sistema redistributivo público. Dicho sistema no establece los mecanismos necesarios para garantizar el acceso de los trabajadores agrícolas y empleados domésticos, y no beneficia de manera equitativa a hombres y mujeres.

21. En el año 2012 se contabilizaban sólo 1800 personas dedicadas a realizar trabajo en el hogar que estaban afiliadas al ISSS (93% de ellas mujeres)^{xiv} La iniciativa de dar cobertura social a trabajadores del hogar fue lanzada en el año 2010 y para septiembre del 2013 el ISSS reportaba 2,614 personas afiliadas, promediando poco más de 650 inscripciones anuales. Abrir la posibilidad de brindar seguridad social a las personas que se dedican a desarrollar los trabajos del hogar resulta significativo a la luz de la universalidad de los derechos humanos; sin embargo, la cifra de afiliación es muy baja si se parte de las proyecciones que en su momento se hicieron en relación de la afiliación esperada (más de 10 mil) y del número de personas que se dedican a esa labor (alrededor de 100 mil)^{xv} El marco legal para extender el beneficio es aún muy débil, ya que se dejó a discreción de los patronos hacerlo o no; por ello es imprescindible fortalecerlo si se quiere producir efectos tangibles en ese ámbito de la población trabajadora.

Derecho a Vivienda Digna

22. En el período que se examina, el Estado no ha logrado construir el número de viviendas de interés social proyectado en cinco años, lo que a su vez le ha impedido disminuir el déficit habitacional cuantitativo y cualitativo.
23. El 61% de los hogares tienen viviendas con al menos una carencia en servicios o materialidad^{xvi} en muchos casos, las viviendas son tan precarias que no brindan la mínima seguridad y confort a sus habitantes. La población rural tiene menor proporción de oportunidades de mejorar su vivienda que la de la zona urbana (44% versus 61%)^{xvii}
24. Se reconoce que el Estado salvadoreño ha otorgado títulos de propiedad a familias que no contaban con seguridad jurídica en la tenencia de la tierra; no obstante ello, existen aún miles de familias^{xviii} que mantienen una situación precaria y que no cuentan con una vivienda adecuada y en especial de aquellas que se instalan a lo largo de la línea férrea, zonas volcánicas, zonas verdes y terrenos privados.
25. En 2009, la Asamblea Legislativa aprobó el Decreto 23 que contiene la Ley Especial para la Garantía de la Propiedad o Posesión Regular de Inmuebles^{xix}, que establece un procedimiento expedito para que se pueda desalojar a cualquier persona que no posea título de propiedad. Decreto que violenta el derecho de audiencia, defensa, presunción de inocencia y la protección jurisdiccional del derecho a la propiedad y posesión. Este decreto, se emitió en un momento de la vida del país, en la que buena parte de la población en situación de pobreza, se encuentra amenazada de desalojo, o bien por particulares, o bien por entidades del Estado; algunas de las causas de esta situación son las siguientes: mega proyectos de inversión tales como el turismo, la reactivación del ferrocarril, las presas hidroeléctricas, la minería, la planta de gas licuado de La Unión, la Carretera Longitudinal del Norte. Pero también hay causas anteriores, que tienen en inseguridad jurídica, en cuanto a la posesión y propiedad de la tierra, a un buen sector poblacional: tierras del ISTA, tierras propiedad de las cooperativas, lotificaciones ilegales, resoluciones judiciales, personas desalojadas de sus tierras de origen, grupo familiares de personas indígenas entre otros.

26. La incertidumbre de las personas que carecen de títulos de propiedad se ve acrecentada por el desarrollo del programa denominado Casa Segura (iniciado en 2013 y que continúa en 2014), el cual es impulsado por miembros de la Policía Nacional Civil, en aras de mejorar la situación de inseguridad ciudadana. Las comunidades son visitadas casa por casa y sus habitantes deben probar que son propietarios del inmueble que ocupan mediante la presentación de facturas de pago de servicios (agua y energía eléctrica), y además, el título de propiedad del inmueble. Miles de familias carecen de títulos de propiedad, lo que potencialmente les vuelve candidatas para desalojos.

Derecho a Alimentación Adecuada

27. La falta de una alimentación adecuada es la principal causa de los altos índices de desnutrición, que afectan sobre todo a niños y niñas de 6 a 24 meses, el 38% de los cuales sufre anemia.^{xx} Las principales causas de la pobreza y de la mala alimentación son la escasa producción de alimentos y la imposibilidad que tiene una amplia franja de la población de satisfacer sus necesidades de consumo, debido a sus bajos niveles de ingreso y de empleo y a la limitada inversión social del gobierno. Pero el trasfondo de esa injusta situación es la concentración de la riqueza en una minoría de la población.

28. La caída de la producción de alimentos y la cada vez mayor dependencia de alimentos importados se debe principalmente a la política económica aplicada entre los años 1989 y 2009, que afectó a la pequeña producción campesina y estimuló las importaciones. La reducción de aranceles, la liberalización y encarecimiento de los insumos, la supresión de los precios de garantía a los productores y productoras, la disminución de la asistencia técnica y la reducción del crédito al agro, condujeron a un desplome de la producción de arroz, hortalizas, carne, huevos y lácteos y a un estancamiento de la producción de maíz. En 1990, El Salvador producía el 93% de los granos básicos que consumía y en la actualidad produce el 28% del arroz, el 54% del maíz y el 62% del frijol. Los porcentajes restantes se importan. En el caso de las hortalizas las importaciones cubren el 70% del consumo.^{xxi}

29. Muchas comunidades tienen carencias alimenticias, debido a que no poseen tierras para cultivar, ni recursos para hacerlo, no tienen acceso a créditos, viven en condiciones de extrema marginalidad y están amenazadas de desalojo por la inseguridad jurídica en la tenencia de la tierra.

30. En el 2012, el Banco Mundial^{xxii} consideraba que en El Salvador 1 de cada 5 niños y niñas tenía retraso en el crecimiento y el 38% de los que tenían edades de 6 a 24 meses sufrían de anemia. La mortalidad infantil de menos de cinco años era de 16 por mil^{xxiii} y el estudio del Banco Mundial indica que la tercera parte de las muertes de niños y niñas se debía a la desnutrición; el 27% de niños y niñas en edad preescolar y el 21% de mujeres embarazadas sufrían de anemia. El estudio concluye que “el consumo de una dieta variada y nutritiva es un reto en El Salvador, como la reflejan las tasas de retraso de crecimiento y anemia.

Salud

31. Si bien se reconoce que las cifras relacionadas con la respuesta que El Salvador está dando al VIH son alentadoras, persisten algunos inconvenientes como el provocado por la reducción global del Presupuesto General de la Nación que ha afectado el presupuesto asignado al sector salud y que sigue siendo insuficiente para cubrir adecuadamente a la población, en particular a los grupos en situación de vulnerabilidad. Tal es el caso de la reducción del 45% (USD \$810,000) que para el 2013 sufrió el presupuesto que se tenía asignado para la compra de medicamentos antirretrovirales para personas viviendo con VIH. Hasta diciembre de 2013 había un registro de 30,500 personas viviendo con VIH en el país, de los cuales 7,970 reciben tratamiento antirretroviral en el sistema público de salud. A pesar de los esfuerzos en la prevención, todavía se reportan anualmente alrededor de 1,600 casos nuevos.^{xxiv}
32. Es de reconocer que en los últimos tres años se lleva un descenso sostenido de casos detectados de VIH. El registro es de cuatro nuevos casos diarios detectados, lo que indica una disminución de 200 y 300 casos nuevos por año. No obstante, la reducción del presupuesto para la prevención, atención y estrategias de sensibilización sobre VIH no debería menguar. Mucho menos no se debería creer que el VIH ya no es un problema y que ya no es un peligro.
33. El aborto sigue siendo ilegal cualesquiera sean las circunstancias que lo motiven,^{xxv} incluyendo cuando está en peligro la vida de la madre, aborto terapéutico, incesto y violación; lo que propende a que se siga practicando el aborto clandestino y éste siga siendo una de las causas principales de muerte de las mujeres. No ha habido avances de reformas a la legislación sobre el aborto.
34. Hay episodios de prácticas discriminatorias en los hospitales públicos de maternidad en contra de mujeres que dan a luz y que son portadoras del VIH. La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y organizaciones sociales registran casos de pacientes^{xxvi} que son coaccionadas a autorizar su esterilización como una forma de evitar que madres viviendo con VIH sigan teniendo hijos e hijas.

Derechos ambientales

35. Está claro que el gobierno salvadoreño busca atraer inversión extranjera directa a través de la generación de distintas condiciones para que empresas y corporaciones mercantiles transnacionales que se dedican a diversos rubros comerciales y financieros lo hagan. En agosto de 2012 el gobierno presentó el proyecto de Ley de Suspensión Administrativa de los Permisos de Exploración Minera; la cual, de aprobarse, estaría estableciendo la posibilidad para la explotación minera en el país.
36. La Asamblea Legislativa período 2012-2015 no ha ratificado la reforma constitucional que fue aprobada por mayoría legislativa en sesión plenaria del día 19 de abril 2012 por la legislatura 2009-2012, la cual busca garantizar el derecho humano a la alimentación y al agua. Tampoco se han aprobado la Ley por la Soberanía Alimentaria, y la Ley General de Agua; ambas han sido propuestas por organizaciones sociales y actualmente se encuentran en las comisiones legislativas respectivas.
37. Igualmente, el Estado no ha aprobado un marco jurídico que regule la gestión sustentable del agua, a pesar de la situación crítica de estrés hídrico en que se encuentra el país.

38. El Salvador mantiene una potencial amenaza por proyectos mineros ubicados en zonas fronterizas con otros países vecinos, y hasta el momento no ha adoptado medidas para la defensa de la no contaminación de los cuerpos de agua nacionales.
39. El Estado salvadoreño hasta la fecha, ha sido demandado en dos ocasiones ante el CIADI, por dos empresas mineras internacionales, las cuales demandan una indemnización por expropiación indirecta que suman los 500 millones de dólares. Si bien no se han perdido los casos, la defensa de El Salvador en los arbitrajes interpuestos por las empresas mineras transnacionales, son cubiertos del erario nacional y se vuelven un gasto significativo innecesario. La Mesa Nacional frente a la Minería Metálica ha reiterado que las demandas millonarias contra el Estado salvadoreño constituyen el reflejo evidente de las injusticias inherentes a los Tratados de Libre Comercio y de los intereses que se defienden en tribunales como el CIADI.
40. El actual Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos se ha pronunciado por la urgente aprobación de las propuestas de Ley de Prohibición de la Minería Metálica y de la Ley General de Agua.

Educación

41. Las estadísticas indican que en el 2011, el acceso institucional a centros de educación inicial entre los niños y niñas menores de 3 años era inferior al 2%; el acceso a la educación parvularia era del 54.2% y de sólo poco más de un tercio en bachillerato^{xxvii}. Por su parte, mientras la matrícula neta en educación básica equivale al 93.7 % de los niños y niñas, la de media alcanza solo el 35.4%. Estas tasas tan bajas en los ciclos superiores reflejan las dificultades de permanecer y avanzar en el sistema educativo, lo que vuelve muy difícil que la educación se convierta en la llave del futuro para todos.^{xxviii}
42. En el Informe del Grupo de Trabajo del EPU a El Salvador en 2010^{xxix} se sostuvo que en lo que concierne al derecho a la educación, específicamente en cuanto a mejorar las condiciones de acceso a la educación secundaria con especial énfasis en las zonas rurales, el Gobierno dispuso de los recursos suficientes para mejorar la calidad de la educación tanto primaria como secundaria a nivel nacional, incluyendo las zonas rurales. No obstante, y pese que han transcurrido casi cuatro años, la inversión en educación sigue siendo baja^{xxx}, sobre todo en educación secundaria rural, no ha permitido mejorar la cobertura.
43. No hay inclusión dentro de la currícula educativa de las temáticas de derechos sexuales y reproductivos para intentar disminuir no solamente los embarazos no deseados en adolescentes sino también para prevenir el VIH y otras enfermedades de transmisión sexual.
44. Se reconoce que en el período examinado, el MINED creó en su interior la Coordinación de Educación en Derechos Humanos, para dar cumplimiento al mandato constitucional de la enseñanza de los Derechos Humanos; no obstante, la enseñanza de los mismos sigue siendo muy limitada en todos los niveles educativos y a nivel nacional.
45. Es destacable que las familias de los alumnos en educación pública primaria no deben pagar cuotas escolares, y que se les proporciona uniformes y zapatos escolares; también es bien vista la aprobación de una ley que permite la dotación diaria de un vaso de leche a los estudiantes de ese nivel educativo. También es destacable el impulso de la Escuela Inclusiva a Tiempo Pleno que busca la formación integral de los estudiantes; sin embargo, esta Escuela debería abarcar todo el país, lo que necesariamente pasa antes por aumentar la inversión en educación.

Derechos culturales

46. Pese al reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas, sus derechos económicos, sociales y culturales no están garantizados en la práctica. Desde 1930 el Estado salvadoreño no ha realizado un censo de las poblaciones indígenas, esa falta de estadísticas impide evaluar el ejercicio efectivo de sus derechos.
47. El Estado salvadoreño no ha seguido los pasos específicos para formalizar el reconocimiento legal y político en el país de los pueblos indígenas tanto en el ámbito nacional como local. En ese sentido, el Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, expresó que la mayor parte de las iniciativas de Gobierno que tienen que ver con los pueblos indígenas están todavía en una fase incipiente. En 2011 el Relator llamó al Gobierno a adoptar las reformas a la Constitución actualmente bajo consideración, que asegurarían el reconocimiento legal de los pueblos indígenas. Ello, junto con la ratificación del Convenio 169 de la OIT^{xxxii}. Sin embargo en el período examinado tales recomendaciones no tuvieron cumplimiento.

ANEXO I

- Lista de siglas y acrónimos

ASPRODE	Asesoría a Programas y Proyectos de Desarrollo
CIADI	Centro Internacional de Acuerdo de Diferencias por Inversiones
CIFCO	Centro Internacional de Ferias y Convenciones
CNSM	Consejo Nacional del Salario Mínimo
CONNA	Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia
CSJ	Corte Suprema de Justicia
DIGESTYC	Dirección General de Estadística y Censo
EHPM	Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples
FESPAD	Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho
FGR	Fiscalía General de la República
FUNDAFAM	Fundación de Apoyo Familiar
FUNDE	Fundación Nacional para el Desarrollo
IMU	Instituto de Investigación, Capacitación y Desarrollo de la Mujer
ISSS	Instituto Salvadoreño del Seguro Social

ISTA	Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria
Las Mélicas	Asociación Movimiento de Mujeres Mélica Anaya Montes
LEPINA	Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia
LGTB	Personas lesbianas, gays, transgénero y bisexuales
MINED	Ministerio de Educación
MINTRAB	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
MOVITIERRA	Movimiento Nacional en Defensa de la Tierra
MPJL	Mesa Permanente por la Justicia Laboral
NNA	Niños, Niñas y Adolescentes
OIT	Organización Internacional del Trabajo
PEA	Población Económicamente Activa
PIB	Producto Interno Bruto
PNC	Policía Nacional Civil
PNC	Policía Nacional Civil
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PREPAZ	Dirección para la Prevención de la Violencia
REINSAL	Red de Educación Inicial y Parvularia de El Salvador
SDDT	Sub Secretaría de Desarrollo Territorial y Descentralización
TSE	Tribunal Supremo Electoral
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

ⁱ Dirección General de Estadística y Censos –DIGESTYC–, Ministerio de Economía

ⁱⁱ De acuerdo a la OIT, el Trabajo Decente se basa en el reconocimiento de que el trabajo es fuente de dignidad personal, estabilidad familiar, paz en la comunidad, democracias que actúan en beneficio de todos, y crecimiento económico, que aumenta las oportunidades de trabajo productivo y el desarrollo de las empresas. <http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/decent-work-agenda/lang--es/index.htm>

- ⁱⁱⁱ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD- El Salvador. Informe sobre Desarrollo Humano El Salvador 2013, p. 10
- ^{iv} DIGESTYC (2012). Encuesta de hogares de propósitos múltiples. Recuperado de: <http://www.digestyc.gob.sv/EHPM2012/digestyc/resultado.pdf>
- ^v Ministerio de Trabajo y Previsión Social (2013). *Salario Mínimo en El Salvador 2009-2013*. Recuperado de: http://issuu.com/prensamtps/docs/salario_minimo_comparativo_2009-2013-11/8?e=3394211/3240738
- ^{vi} De acuerdo al Centro de Estudios para la Inversión y Comercio, CEICOM, el monto de la canasta de mercado para el 2012 era de 738.1 Ver en: http://www.ceicom.org.sv/pdf/040112_coyuntura%20nacional_3%20a%C3%B1os%20de%20funes%20vf.pdf
- ^{vii} Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho. Informe sobre la situación laboral y Sindical. El Salvador 2012. San Salvador, El Salvador.
- ^{viii} *Ibid supra*
- ^{ix} Información de la Oficina de Estadística e Informática y del Departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, proporcionada mediante resolución 118-2013, de las trece horas y treinta minutos del once de noviembre de 2013.
- ^x *Ibid supra*
- ^{xi} Asociación Salvadoreña de Administradoras de Fondos de Pensiones - ASAFONDOS (2013). *Estadísticas*. Recuperado de: <http://www.asafondos.org.sv/estadisticas.asp>
- ^{xii} Asociación Salvadoreña de Administradoras de Fondos de Pensiones - ASAFONDOS (2013). *Estadísticas*. Recuperado de: <http://www.asafondos.org.sv/estadisticas.asp>
- ^{xiii} De acuerdo a la Fundación Nacional para el Desarrollo –Funde-: <http://www.repo.funde.org/571/1/S-FIS-2013.pdf> Un factor determinante de la deuda pública es la responsabilidad del gobierno central de asumir la obligación de pagar a las pensiones del Sistema Público de Pensiones a partir del agotamiento de las reservas técnicas del ISSS e INPEP, mismas que al entrar en vigor la reforma previsional en mayo de 1998, solo duraron hasta cubrir una parte de las prestaciones de 2001, por lo que desde ese año, se agregó una carga financiera más al Estado de alrededor de 1.5% del PIB anual y para lo cual se ha tenido que emitir deuda por un total de US\$4,500 millones. El saldo de la deuda previsional del gobierno con el FOP a diciembre de 2011 llegó a más de US\$3,100 millones, lo que equivale al 13.5% del PIB.
- ^{xiv} Asociación Salvadoreña de Administradoras de Fondos de Pensiones - ASAFONDOS (2013). *Estadísticas*. Recuperado de: <http://www.asafondos.org.sv/estadisticas.asp>
- ^{xv} FESPAD. (2013). *Informe sobre la Situación de los Derechos Laborales y Sindicales. El Salvador 2012*. El Salvador: Ediciones FESPAD. Pág. 16
- ^{xvi} Dirección General de Estadística y Censo –DIGESTYC-. Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2012.
- ^{xvii} Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD- El Salvador. Informe sobre Desarrollo Humano El Salvador 2013, p. 10
- ^{xviii} BID. Un espacio para el desarrollo: Los mercados de vivienda en América Latina y el Caribe en 2012 El Salvador presentaba un déficit de vivienda del 58% (personas que no tienen un techo para vivir o que habitan en viviendas de mala calidad).
- ^{xix} Decreto Legislativo N° 23 del 25 de junio de 2009, publicado en el Diario Oficial No.94, Tomo No. 383 de 25-06-09
- ^{xx} Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho. Impactos de la Evasión y elusión fiscal en el derecho a una alimentación adecuada. Fespad Ediciones. 2013.
- ^{xxi} *Ibid supra*
- ^{xxii} Nutrición de un Vistazo, El Salvador” <http://siteresources.worldbank.org/NUTRITION/Resources/281846-1271963823772/ElSalvadorSPA91311web.pdf>
- ^{xxiii} Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). http://www.unicef.org/spanish/infobycountry/elsalvador_statistics.html
- ^{xxiv} Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD-. Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. Informe del diálogo nacional de El Salvador sobre el VIH y el Derecho. 2013. Pág. 7
- ^{xxv} El Código Penal, en su artículo 133 estipula que “El que provocare un aborto con el consentimiento de la mujer o la mujer que provocare su propio aborto o consintiere que otra persona se lo practicare, serán sancionados con prisión de dos a ocho años.

^{xxvi} Como el caso que registra la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, bajo referencia SS-0545-12. Caso de la joven G.E. Morales Hernández. Denuncia registrada en la Procuraduría en noviembre de 2012.

^{xxvii} Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2013. Con base en datos del Ministerio de Educación, Censo Escolar, y Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples –EHPM- 2011

^{xxviii} Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD- El Salvador. Informe sobre Desarrollo Humano El Salvador 2013, p. 10

^{xxix} Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, 8 de junio 2010

^{xxx} De acuerdo al Banco Mundial, el gasto público en educación como porcentaje del PIB ha sido: en 2009 (4.0); en 2010 (3.5); en 2011 (3.4). Recuperado en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/SE.XPD.TOTL.GD.ZS>

^{xxxi} La situación de los pueblos indígenas en El Salvador. Informe del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, James Anaya. Junio de 2013.